

# CRÍTICA EDUCATIVA-I



## F. BOLDÚ: CARACTER REPRESIVO DE LA ESCUELA

EDITADO POR "HARNAZ". CUADERNOS DE ENSEÑANZA N.º 1

## NI ESCUELA PUBLICA NI ESCUELA PRIVADA

En todo país "democrático" la enseñanza constituye uno de los temas de debate prioritario, importante, político y polémico. Cada partido se ve en la necesidad de presentar públicamente su propia opción educativa, muy clara, muy completa, muy elaborada y un poco distinta de la presentada por los demás. Todos los políticos, cuando hablan de enseñanza consiguen despertar fácilmente un respetuoso interés: la cosa va en serio, el tema es trascendente, nuestro futuro depende de nuestra política educativa, no se puede jugar con la educación, están implicados nuestros hijos y el desarrollo del país...La educación representa, pues, uno de los aspectos más importantes de toda campaña electoral.

La España "democrática" hace tiempo que ya ha iniciado esta polémica en torno a la educación, tanto en ambientes populares como parlamentarios. Pero la polémica, tal como ha sido planteada, constituye una polémica artificial, ya que la contraposición "escuela pública"- "escuela privada" desvía la atención al cuestionar el tipo de escuela en lugar de cuestionar su función. El problema es, no obstante, muy distinto: ni la escuela "privada" ni la escuela "pública" constituyen una alternativa válida a la caótica situación de la enseñanza. Ambos tipos de escuela constituyen, en realidad, dos opciones autoritarias al servicio de la clase dominante (bien desde una perspectiva de capitalismo de "libre comercio", bien desde una perspectiva de capitalismo "dirigista y planificador").

Una auténtica alternativa a la educación exige, por el contrario, cuestionar no sólo el tipo de escuela sino también la función de la misma. Únicamente desde esta perspectiva puede elaborarse una alternativa educativa que potencie el desarrollo de todas las capacidades del individuo, tanto intelectuales como manuales, sin dividir las, sin imponer intereses externos, encaminando al individuo hacia la formación de un sentido crítico que le permita no depender de ningún otro y que (lejos de prepararlo para ser un buen explotado o un buen explotador) le prepara para ser un individuo libre empeñado en la construcción de una sociedad en la que cada uno aporte según sus posibilidades y reciba según sus necesidades.

Es frente a estos objetivos emancipadores que la escuela "privada" pretende el mantenimiento del privilegio en nombre de la libertad. La libertad a seguir manteniendo un sistema de enseñanza como negocio, a recibir unas subvenciones económicas consistentes en un dinero robado previamente por el Estado, a mantener colegios clasistas, a continuar imponiendo una única ideología reprimiendo todas las demás, a preseleccionar ideológicamente a alumnos y profesores, a mantener una estructura jerárquica que asegure la transmisión de la ideología dominante y, en definitiva, a continuar educando en el dominio y la sumisión.

Igual autoritarismo implica la escuela "pública". Esta mantiene una planificación estatal centralista ("democrática"), una estructura jerárquica tanto interna como externa ("democrática"), un derecho a imponer la política educativa de los comités centrales de los partidos ("democráticos"), y, en resumen, un mantenimiento de todas las taras del actual sistema de enseñanza (títulos, notas, ciclos, exámenes, etc).

Es urgente, por tanto, elaborar una tercera alternativa que cuestione no sólo el tipo de escuela ("pública" o "privada") sino la función de la escuela misma. Al eslogan "Escuela Pública o Escuela Privada" habrá de sucederle el de "Ni Escuela Pública ni Escuela Privada". Frente a la Escuela, la Autogestión.

FUNCION REPRESIVA DE LA ESCUELA

Es conveniente, antes de iniciar la crítica a los tipos de Escuela, plantear el dilema "escuela, sí " o "escuela, no". De lo contrario estaríamos presuponiendo de antemano la utilidad de la Escuela. Es necesario, pues, analizar primeramente qué es, qué hace y para que sirve la escuela.

Una primera consideración de tal análisis nos conduce forzosamente a constatar el carácter represivo de la escuela, represión que actúa sin la violencia visible del resto de los cuerpos represivos propios de la sociedad autoritaria (ejército, policía, clero, etc) pero que no por ello es menos eficaz. La Escuela es pues una institución al servicio de una sociedad que cree poco rentable la política del látigo como incentivo para trabajar y, por consiguiente, tiene que ingeniárselas para encontrar un mecanismo que conduzca más sutilmente al mismo resultado. Es ahí donde surge el interés del Estado por la educación. La escuela constituye, pues, un instrumento ideal para conseguir que los individuos interioricen el látigo y hagan que su manejo por la Autoridad sea casi superfluo. La Escuela nos enseña a comportarnos tal y como lo desea el sistema haciendo que ello nos parezca "natural", "libre", "propio". Los contenidos concretos destilados por la escuela son, evidentemente, ideológicos. Pero lo más ideológico es el hecho escolar en sí mismo. Ello es evidente si consideramos que pocas horas bastarían ( en comparación con la cantidad de horas que pasamos en la escuela) para aprender el contenido que ésta pretende enseñarnos. Pero a la escuela no le importa demasiado que no deje huella en nosotros el noventa por ciento de lo que nos han enseñado (¿Quién diables fue el sucesor de Tarquinio el Antiguo?). Su objetivo es otro: que interioricemos las normas propias de la sociedad autoritaria, que aprendamos que la vida exige levantarse a una hora determinada y, nos guste o no, salir hacia un lugar al que pertenecemos, en donde deberemos hacer esfuerzos, competir con los demás, obedecer a quien manda, dejar de ser yo para ser un alumno, y luego un ciudadano y un trabajador, amoldarnos a unas normas de comportamiento y saber que siempre hay reglas que definen lo que uno puede o debe hacer cuando es alumno, padre, trabajador, etc. De este modo la Escuela interviene decisivamente en el proceso de socialización imponiendo las pautas y normas de conducta de la sociedad autoritaria . Esta es la función que la escuela realiza dentro de la sociedad. La escuela proporciona, pues, las unidades regladas e intercambiables que necesita el funcionamiento de los actuales mecanismos sociales.

La función de la Escuela es, por tanto, una función represiva. Constituye uno de los pocos procesos productivos industrializados que utiliza al ser humano como materia prima sometiéndolo a un proceso de transformación que desemboca en la obtención de un producto comercializable en el mercado de trabajo. La tesis que defendemos a lo largo de todo este manifiesto sostiene que la escuela es un producto propio de la sociedad autoritaria, que se basa en principios autoritarios y que funciona en base a una organización jerárquica, siendo su función inculcar tales principios y formas organizativas en todos y cada uno de los individuos.



La escuela es selectiva.  
La escuela es represiva.  
La escuela es castradora.  
La escuela es .....

## UN NEGOCIO ECONOMICO CARACTERISTICO DEL CAPITALISMO DE LIBRE COMERCIO

Los defensores de la escuela privada (A.P. , U.C.D. ) son los mismos que defienden una concepción capitalista de libre comercio . Es por esta razón que la estructura de la enseñanza privada es una estructura empresarial, en la cual unos "capitalistas-empresarios" invierten un capital determinado a fin de obtener beneficios mediante el trabajo de unos asalariados (los profesores) . Esta finalidad lucrativa fundamenta una explotación económica tanto de los padres (mensualidades altas) como de los profesores (salarios bajos). Su aparición obedece al desfase existente entre la oferta de plazas escolares por parte del Estado y la demanda por parte de la población. La Escuela Privada ofrece más o menos lo mismo que la Escuela Estatal, pero pide, para ello, dinero a los padres (además del que ya han desembolsado anteriormente a través de los impuestos y que ha ido a formar parte del presupuesto educativo del Estado). La Escuela Privada es, pues, un negocio económico, negocio que ha adoptado una doble versión clasista: escuelas caras para familias acomodadas con enseñanza de calidad y escuelas menos caras para familias pobres con calidad de enseñanza muy deficiente.

En las escuelas para familias acomodadas la "calidad" de la enseñanza, muy superior a la de la escuela estatal, posibilita que los individuos obtengan mejores resultados en el proceso educativo con lo cual se consolida y sanciona su permanencia (como adulto) en la clase privilegiada. Tales escuelas permiten que las clases acomodadas puedan mantener una serie de privilegios para sus hijos (mejor enseñanza, educación dentro de la moral y la ideología burguesa, segregación de las clases populares, preparación de la futura élite dirigente y explotadora, etc).

En las escuelas para familias pobres existe una total degradación de las condiciones pedagógicas (excesivo número de niños por clase, material escolar insuficiente, ausencia de campos de deporte, pocas prácticas extraescolares, inexistencia de laboratorios, abandono de las materias encaminadas a desarrollar la expresión de los niños, etc). La necesidad que estas escuelas tienen de mantener cuotas bajas incide en el bajo salario de los profesores, los cuales se ven obligados a practicar el pluriempleo para poder subsistir. Tales escuelas suplen el actual déficit de escuelas estatales y constituyen, para muchas familias, obreras, la única posibilidad de que sus hijos reciban una cierta enseñanza.

Desde esta crítica económica la enseñanza privada no tiene ningún tipo de defensa posible. Las clases acomodadas defienden el derecho a continuar usando sus privilegios en base al argumento de la libertad de los padres de dar, a sus hijos, la enseñanza que creen oportuna. Pero este supuesto argumento de opción educativa particular frente a la educación estandarizada del Estado tampoco tiene defensa posible. Y no solamente por aquello de que la sagrada libertad que tienen los padres a elegir el tipo de educación que reciben sus hijos rima perfectamente con el despótico derecho de los padres a imponer una determinada educación a sus hijos. Sino también porque todos sabemos que una libertad cuyo ejercicio depende de la capacidad económica (los padres "pobres" no podrán costear colegios de "élite" a sus hijos) es un eufemismo encaminado a enmascarar una realidad de "privilegio".

Las clases acomodadas, al defender la enseñanza privada, defienden, pues, el derecho a seguir usando sus privilegios. Defienden sus intereses y su "derecho" a seguir explotando a las clases populares. Este es el auténtico sentido de la libertad que postulan.

# «Los derechos de los padres en materia de enseñanza han de quedar garantizados»

La educación, el tema que más preocupa ahora a los obispos españoles

Madrid, 19. ("La Vanguardia"). "Los obispos españoles consideramos que el tema más importante para nosotros, en estos momentos, es el de la enseñanza y la educación", ha dicho monseñor Montero en la conferencia de prensa de esta mañana en la Casa de la Iglesia, en la que se ha informado de la reunión de la Permanente y se ha dado a conocer el programa de la próxima asamblea plenaria.

Efectivamente, el tema de la enseñanza es el que ocupa un apartado más extenso...

centros docentes a todos los alumnos respetando la libertad religiosa; que debe ser impartida según los métodos y objetivos de la institución escolar, atendiendo al nivel humano y religioso de los alumnos, y que su autenticidad ha de estar garantizada por la propia Iglesia o...

c) Por mente rec pal de E esfuerzo buscar: present re en respect de de consor Santa pos educ:

Libertad de Enseñanza en la Constitución LA VANGUARDIA • SABADO, 20 MAYO 1978

«... se ha claudicado», afirma la Confederación de Centros de Enseñanza Autónoma

## La libertad de enseñanza para todos

Doce mil personas en la asamblea convocada en Madrid por la Confederación de Padres de Familia

Madrid, 3. ("La Vanguardia"). — Una fuerte y enérgica crítica a la Constitución, por el tratamiento que en ella se da a los temas de la familia, la educación y la enseñanza, ha sido la nota predominante de las dieciséis intervenciones y los diez puntos de la declaración final, en la asamblea de padres de familia que se celebró a las doce de esta mañana en el Palacio de Cristal de la Feria Internacional, situada en la Casa de Campo de Madrid.

La asamblea, que no fue masiva, sino representativa, agrupó a las juntas directivas de Asociaciones de Padres de Familia y de alumnos de toda España, bajo el lema general de «Los padres de familia ante la Constitución: valores familiares y libertad de enseñanza para todos», sin querer entrar a criticar o elogiar ningún partido político concreto y en una actitud de diálogo constructivo.

Representantes de Francia y de Portugal, dos millones de telegramas de adhesión, ciento sesenta autocares venidos de todas las regiones, con una cifra de más de doce mil asistentes al acto de esta mañana, en representación de varios millones de familias españolas, lo que para algunos observadores constituye un fenómeno social de consideración en el momento actual que vive el país.

### DECLARACION FINAL

El contenido de las intervenciones queda recogido en síntesis en los diez puntos de la declaración final. Son los siguientes.

1. En el proyecto constitucional no queda suficientemente reconocido ni garantizado el desarrollo integral de la familia y su derecho a ser tutelada por la ley. Falta especialmente una declaración expresa de la protec-

ción privada y pública de los valores éticos de la familia.

2. Al no quedar debidamente garantizado el primer derecho fundamental de la persona humana, que es el derecho a la vida desde su primer instante, se están negando el resto de los derechos fundamentales de la persona.

3. Por parte de los poderes públicos existe una ausencia de garantías explícitas y de protección al derecho fundamental a constituir una familia. Consideramos inoportuna e innecesaria la introducción a nivel constitucional de la posibilidad de disolución del matrimonio, sin haber sido realizado una previa consulta al pueblo sobre este tema.

4. No se reconoce la vigencia efectiva del derecho de los padres a elegir el tipo de educación que desean para sus hijos de acuerdo con sus convicciones o creencias. No es legítimo hablar de una «paternidad responsable» si se prescinde en la teoría o en la práctica de la responsabilidad educativa.

5. Queremos que el ordenamiento constitucional asegure el acceso de todos los ciudadanos a los bienes de la educación y de la cultura, sin discriminaciones de ninguna clase. Denunciamos la existencia de graves injusticias en las prestaciones educativas y exigimos su inmediata corrección.

6. Para hacer efectiva una verdadera libertad de enseñanza se hace necesario que la Constitución garantice y asegure para todos los padres una libertad real de elección. Especialmente nos pronunciamos en contra de una libertad de enseñanza que asegure la libertad de elección para los que tienen medios económicos y que suponga la obligatoriedad de centros estatales para quienes carecen de los mismos.

7. Para que pueda realizarse esta libertad efectiva de elección de centros, la constitución debe asegurar la financiación pública de toda la enseñanza y especialmente garantizar la gratuidad de los niveles obligatorios. Mientras que los recursos del Estado no sean suficientes la ayuda debe establecerse en función de las posibilidades económicas de la familia con independencia del tipo de centro que hayan elegido para la educación de sus hijos.

8. Como consecuencia del reconocimiento de la familia como sujeto preferente de la educación de sus hijos, la Constitución debe asegurar la participación de los padres de familia en la planificación educativa a todos los niveles y especialmente en todos los centros, a fin de que quede garantizado el establecimiento de un proyecto educativo que correspondiera al tipo de educación que prefieren para sus hijos.

9. Como afirmación de la dignidad y de la función social que desempeñan los profesores, debe reconocerse su derecho a la libre elección del centro para poder impartir el tipo de educación que deseen y a su participación en la planificación educativa de cualquier nivel.

10. Aunque el proyecto constitucional afirma que asegurará la protección económica de la familia, se está discutiendo en el Parlamento una reforma fiscal que grava a la familia cuando está legalmente constituida, y que es regresiva a medida que aumenta el número de hijos.

En un último párrafo, la declaración afirma lo siguiente:

«No es admisible que quienes no cedieron al Parlamento gracias a los votos de los ciudadanos se crean ahora totalmente libres para actuar en conformidad con sus ideologías e intereses personales. Los representantes de los ciudadanos deben trasladar a la Constitución la voluntad de sus representados y no la suya propia o la que viene dictada por razones ajenas al sentir de quienes los eligieron; no pueden aprovecharse del poder que tienen en un momento determinado para incumplir lo que prometieron en sus respectivos programas electorales. Los derechos humanos y familiares son anteriores al consenso político, y éste no puede disminuirlos ni ampliarlos ni modificarlos. Esperamos que los próximos trámites constitucionales supran las deficiencias apuntadas, a fin de que el consenso por todos deseado no se establezca tan sólo a nivel de parlamentarios, sino también a nivel del pueblo en el que la familia cuenta de forma preponderante»

Por la tarde algunas de las ciento sesenta autocares portando pancartas alusivas recorrieron las principales calles de Madrid para pasar después frente al Ministerio de Educación y Ciencia. — JESUS INFESTA.

ción obisp ción de qu dereci rantiza Los cado se ha gente (alusió de el) aunque tad de y dete momen obispos El ( textualr. gularme a) q tivo y e ba qued padres i cación d especiali gioso. b) qu sin olvidi cristiana cultades bito esc sostiene mantener:

ico, re- es p- la t

NO A LA IMPOSICION IDEOLOGICA

Quienes durante cuarenta años han tenido el monopolio ideológico en la enseñanza sin haber alzado nunca la voz en favor de la libertad de expresión en los centros pretenden, ahora, darnos lecciones de libertad.

Quienes durante cuarenta años han estado imponiendo una ideología fascista (tanto en centros privados como estatales) defienden, ahora, el derecho a continuar imponiendo su ideología.

Partiendo del individualismo burgués dicen tener derecho a crear centro de una ideología única (confesional o no), en la que toda opinión discrepante sea reprimida. Se parte de la libertad para afirmar el derecho de imposición ideológica y consecuentemente la preselección de alumnos y profesores. He aquí otro de los argumentos, quizá el más importante en la defensa de la enseñanza "privada".

Para tal fin es necesario que la Escuela Privada tenga una estructura férreamente jerárquica, dirigista y burocrática, en la que los padres, los alumnos e, incluso, los mismos profesores, tengan un mero papel de comparsas. Tal gestión dictatorial (policial, muchas veces) se disfraza frecuentemente con un barniz "democrático" por el cual algunos padres asumen ciertas funciones represivas propias del director sin, por ello, poner en peligro, en ningún momento, el férreo control y dirigismo ejercido por los religiosos, el director-propietario, etc. El dirigismo burocrático constituye, pues, el medio más idóneo para la imposición ideológica. Profesores, alumnos, vecinos, y personal no docente se limitan a ejecutar planificaciones burocráticas y normas disciplinarias sin tener ningún tipo de intervención en la gestión de la escuela.

La crítica a la imposición ideológica (una única ideología en el centro y represión de todas las demás) puede aplicarse también a la actividad del grupo de maestros que inicia una experiencia pedagógica extraestatal en el barrio, guiados no por el lucro sino por el interés en la educación popular. Si tales maestros son propietarios de sus puestos y plantean su intervención en términos de escuela se les pueden aplicar todas las críticas anteriores (el que los padres impongan a sus hijos una educación más "progresista" no modifica en nada el carácter de la imposición). Si, por el contrario, no funcionan en términos de "escuela" (un Ateneo Libertario, por ejemplo) entonces entramos en algo totalmente distinto a la Escuela Privada y, por consiguiente, ya lo analizaremos al tratar de la Autogestión como alternativa válida a la Escuela.

LA VANGUARDIA ● DOMINGO, 4 JUNIO 1978

«Pedimos respeto a los valores familiares y libertad de enseñanza para todos»

## ESCUELA PUBLICA Y CAPITALISMO DIRIGIDO

La Escuela Estatal -debido a la gratuidad o semigratuidad económica que comporta- permite el acceso de las clases populares, por lo que su composición es más heterogénea y evita el clasismo característico de la Escuela Privada. No obstante es evidente que las familias acomodadas acuden a los centros de élite mientras las clases populares acuden a los estatales (o a las escuelas privadas deficientes). En las escuelas estatales la explotación económica del profesorado, el control ideológico y el dirigismo burocrático, presenta la misma problemática que en la escuela privada, si bien con el agravante de que el patrón es el propio Estado con los aspectos negativos que ello comporta.

En la Escuela Estatal el "maestro" es un "funcionario" dirigido por un "ministerio" (cuya misión es planificar y uniformizar la enseñanza prescindiendo de todo tipo de peculiaridades y realidades locales e individuales) y controlado por un cuerpo de "inspectores".

La burocratización es una característica fundamental producida por el sistema de "oposiciones", la división en "categorías", "antigüedades", etc. El objetivo de la Escuela Estatal - en todo momento y a través de cualquiera de sus manifestaciones (títulos, asignaturas, programas, oposiciones, disciplina, autoritarismo, etc)- es mantener y hacer asumible la ideología dominante y la práctica del poder.

No obstante es la escuela privada quien en esta polémica libra un combate perdido de antemano. La Escuela Privada no cumple los requisitos exigidos por el capitalismo planificador y dirigista, por lo que su supervivencia se debe, únicamente, a que el capitalismo de "libre comercio" coexiste, en todos los países capitalistas, con el capitalismo "planificador y dirigista".

Es la Escuela Pública, presentada demagógicamente como una alternativa sustitutoria tanto de la escuela estatal como de la escuela privada, la que mejor se adapta a las nuevas circunstancias. La sociedad, en una estructura de capitalismo dirigista, necesita que toda la población, incluyendo las capas más pobres, puedan disfrutar de un periodo relativamente largo de escolarización y necesita, además, que esta escolarización sea homogénea en sus distintas ramas. El Estado debe ejercer, pues, un control estricto a nivel cualitativo y cuantitativo asegurando:

- que dentro de cada rama de la enseñanza (y por supuesto en la rama común básica) se imparta de la misma forma el mismo contenido.
- que pasen por cada rama de la enseñanza la cantidad de individuos "absorbibles" por el mercado de trabajo (y si sobran algunos mejor).

La Escuela Pública es, pues, un negocio político con finalidades económicas, que se está desarrollando cada vez más, a medida que el capitalismo "dirigista y planificador" se impone sobre el capitalismo de "libre iniciativa". La Escuela Pública tiene como función dar a toda la población infantil la educación casi gratuita que es necesaria para la existencia, en el futuro, de una mano de obra dócil, trabajadora, y obediente, que necesita el capitalismo. La planificación económica exige, pues, que la mano de obra se planifique, también, en cuantía y cualificación ya a partir de la Escuela.

Es necesario, asimismo, enmarcar los mitos de la "gratuidad" y la escuela "unificada" en medios materiales, dentro del conjunto social del cual forma parte la Escuela Pública. De lo contrario tales mitos podrían deslumbrarnos y enmascarar el hecho de que la Escuela Pública, en cuanto educación controlada por el Estado, sirve para imponer a toda la población la moral y la ideología del Estado y del sistema de explotación que el Estado encarna, dejando que otros mecanismos económicos operen la selectividad y permitan a los hijos de las clases acomodadas ir más lejos en el proceso escolar.

Lógicamente son los socialistas y comunistas, defensores de un "capitalismo dirigista y planificador", quienes defienden el modelo de Escuela Pública acorde con el tipo de Estado que pretenden llegar a controlar algún día.





- "SÓLO SE ME PERMITE SER UN OBRERO DOMESTICADO. LOS INSTRUMENTOS "DEMOCRÁTICOS" DEL GOBIERNO SE ENCARGAN DE QUE EL HIJO DEL OBRERO SÓLO PUEDA SER UN INSTRUMENTO DE TRABAJO DÓCIL Y OBEDIENTE. QUIEN DEFIENDE AL ESTADO, DEFIENDE MI EXPLOTACIÓN."

iii NO QUIERO TIPOS DE ENSEÑANZA, QUIERO UN AUTÉNTICO APRENDIZAJE QUE NO ME MARGINE!!!

## ESTRUCTURA PARLAMENTARIO-REPRESIVA DE LA ESCUELA PUBLICA

Por todo lo expuesto llegamos, finalmente, a la conclusión de que ni la Escuela Privada ni la Escuela Pública cuestionan la función "represiva" de la Escuela. Todo lo más que hacen es "democratizar" dicha función.

En el caso de la Escuela Pública ello es evidente. Por más que sus partidarios pretenden desmarcarla de la Escuela Estatal, el conjunto de problemas que presenta es muy parecido y, en la práctica, terminan confundándose. La Escuela Pública representa, en realidad, un nuevo tipo de estatalización "de nuevo tipo", fundamentada en la demagogia de que los Ayuntamientos pueden llegar a ser órganos populares de distinta naturaleza que el Estado.

La Escuela Pública mantiene, pues, la jerarquía y el control característicos de la Escuela Estatal cuya estructura se limita a "democratizar". La única modificación aportada consiste en introducir en la Escuela el "parlamentarismo" y la "representatividad" de la democracia burguesa, es decir, en sustituir los actuales dirigentes "impuestos" por unos futuros dirigentes "democráticos". Del mismo modo que antes no ha cuestionado la escuela sino el tipo de escuela, ahora no cuestiona los dirigentes, sino el tipo de dirigentes. Los dogmas del control, la autoridad, el centralismo y la jerarquía son, en todo momento, mantenidos.

Uno de sus conceptos claves es el de gestión democrática fundamentada en representantes "democráticamente" elegidos a todos los niveles (Ministerio, gobierno, municipio, sindicato, asociaciones de padres, de vecinos, de alumnos, etc). De ese modo el parlamentarismo, la delegación, la representatividad y la mediación entran dentro de la Escuela tanto a nivel externo como interno.

A nivel externo porque la Escuela Pública mantiene la existencia de un Ministerio de Educación y Ciencia que debe realizar la "planificación democrática" según los resultados obtenidos en las elecciones parlamentarias. Es decir, según la política educativa propia de los partidos vencedores (U.G.T. , C.C.O.O.). De este modo los planes, cursos, títulos, programas, condiciones laborales, etc. ; son minuciosamente programados desde el poder central a través del gobierno, siendo el Ministerio de Educación quien determina la política educativa (cuya realización es controlada por los delegados provinciales a través de los inspectores). La supuesta descentralización regional, a su vez, se traduce prácticamente en una multiplicación de la burocracia al aumentar el número de funcionarios del Ministerio de Educación, es decir, del Estado.

A nivel interno la Escuela Pública mantiene dentro de los centros un sistema jerárquico-organizativo de carácter "democrático" a fin de poder imponer todo lo pactado y decidido en gobiernos y ministerios: director "democrático", junta directiva "democrática", comisiones paritarias o tripartitas (de alumnos, vecinos y profesores) "democráticas", etc.

Esta estructura parlamentaria de la Escuela Pública supone, evidentemente, un avance respecto a la estructura fascista actualmente existente, pero no creemos que la diferencia sea cualitativamente muy importante. Tal estructura parlamentaria bloquea toda capacidad de decisión e impide el desarrollo de las capacidades del individuo que no están de acuerdo con la "planificación" centralista superior: elecciones "democráticas", nombramientos "democráticos", dirigentes "democráticos", inspectores "democráticos", ministerios "democráticos", gobiernos "democráticos", representantes "democráticos", etc.

ADVERTENCIA

El contenido de esta ponencia es tan sólo un borrador de discusión para uso interno dentro de la C.N.T. ; a fin de posibilitar una discusión tendente a elaborar una alternativa a los actuales sistemas de enseñanza.

En plazo breve se reeditará, según las múltiples observaciones recibidas ya en estos momentos.

